



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 265-2023-DFCC
Bellavista, noviembre 22, 2023.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Vista, la Carta S/N Oficio N° 01-2023-JES-FCC adjuntando el Dictamen Colegiado N° 002-2023-JE-FCC de fecha 15/11/23; presentado por la Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y LA RENTABILIDAD DE EMPRESAS AGROEXPORTADORAS. CASO: SOCIEDAD AGRÍCOLA SULLCA SAC" presentado por el bachiller ARCE PARDO, Ivar.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187° numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 9° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 235-2023-DFCC de fecha 06/09/23, se aprueba el Jurado Evaluador, designándose a la Dra. Lina Argote Lazón como Presidente, el Mg. Wilmer Arturo Vilela Jiménez como Secretario; el Dr. José Balduino Sosa Ruiz como Vocal y la Mg. Esther Elen Tafur Alegría como Miembro Suplente, para evaluar el Proyecto de Tesis titulado: "SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y LA RENTABILIDAD DE EMPRESAS AGROEXPORTADORAS. CASO: SOCIEDAD AGRÍCOLA SULLCA SAC" presentado por el bachiller ARCE PARDO, Ivar;

Que, de conformidad con el documento del visto, el Jurado Evaluador, luego de la revisión, y en forma colegiada acuerda APROBAR EL REFERIDO PROYECTO, al haber sido levantadas las observaciones;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 72° y 74° del Reglamento de Grados y Títulos vigente, con la emisión de la presente Resolución, los interesados proceden al desarrollo del Proyecto, inscribiéndose el mismo, en el Libro de Registro de Tesis de la Unidad de Investigación asignándole la codificación correspondiente;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

1. APROBAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS titulado "SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y LA RENTABILIDAD DE EMPRESAS AGROEXPORTADORAS. CASO: SOCIEDAD AGRÍCOLA SULLCA SAC" presentado por el bachiller ARCE PARDO, Ivar; para titulación profesional por la modalidad de sustentación de tesis sin Ciclo Taller de Tesis conforme al Dictamen Colegiado de fecha 15/11/23, presentado por la Presidente del Jurado Evaluador



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 265-2023-DFCC
Bellavista, noviembre 22, 2023.

2. **REMITIR** la presente Resolución, conjuntamente con el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y **DISPONER** la inmediata inscripción del Proyecto aprobado, en el Libro de Registro de Tesis asignándole la codificación correspondiente.
3. Entregar copia de la presente Resolución al bachiller interesado, para que proceda al desarrollo del Proyecto de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

C. Backus

